



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Pública

APLICA SANCIÓN PECUNIARIA A
EMPLEADOR QUE INDICA

22 JUL 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 86042

SANTIAGO, 27 de Mayo de 2015

VISTO:

Estos antecedentes, y

Que FLEISCHMANN CHILE S.A., RUT 84.071.600-7, representado por CLAUDIO ANDRES PIZARRO ESCOBAR RUT 9.527.047-6 infringió las normas establecidas en el Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, por Dar trabajo a extranjero que no cuenta con la autorización respectiva a Aldo Javier MENDOZA REYES, de nacionalidad peruana.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 74 y 79 del D.L. 1094 de 1976, modificado por D.L. N°1.883 de 1979; en el artículo 152 y 162 del D.S. N° 597 de 1084, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

APLÍCASE a FLEISCHMANN CHILE S.A., RUT 84.071.600-7, representado por CLAUDIO ANDRES PIZARRO ESCOBAR RUT 9.527.047-6 una multa de 10,36 Ingresos Mínimos No Remuneracionales, que equivale a \$1.503.640 (un millón quinientos tres mil seiscientos cuarenta pesos) por Dar trabajo a extranjero que no cuenta con la autorización respectiva.

La multa se pagará dentro del plazo de quince (15) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración.

REMITASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Germán Barraza Lindemann
10308948-4
Jefe Atención de Pública

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl>
Código Verificación: AkcyJnK4pB9CMj58hiDvzA==

mmq

ID DOC : 7712651

N° Int.: 5510699
[9502-16] 27/05/2016
correl:14 497

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <http://validadoc.interior.gob.cl>, código: AkcyJnK4pB9CMj58hiDvzA==